

Revisión: 05

Código: RDGCOINV04

Responsable: Jefe de Investigación y  
Centro de Investigación

<b>Título del proyecto</b>	Haga clic aquí para escribir texto.
<b>Nombre Investigador de correspondencia</b>	Haga clic aquí para escribir texto.
<b>Email Investigador de correspondencia</b>	Haga clic aquí para escribir texto.
<b>Investigador INDEC</b>	Haga clic aquí para escribir texto.
<b>Fecha en que fue aprobado el proyecto (diligenciado por investigación interna)</b>	Haga clic aquí para escribir una fecha.
<b>Investigadores</b>	
Haga clic aquí para escribir texto.	
Haga clic aquí para escribir texto.	
Haga clic aquí para escribir texto.	
Haga clic aquí para escribir texto.	
Haga clic aquí para escribir texto.	
Haga clic aquí para escribir texto.	
Haga clic aquí para escribir texto.	
Haga clic aquí para escribir texto.	
Haga clic aquí para escribir texto.	
Haga clic aquí para escribir texto.	
Haga clic aquí para escribir texto.	

**Los investigadores ya mencionados participan en la realización del trabajo titulado:**

Haga clic aquí para escribir texto. Como participantes del trabajo de investigación mencionado conocemos que tendremos acceso a datos personales e información confidencial, consignados en las Historias Clínicas, de todos y cada uno de los participantes de este proyecto de investigación. Nuestra voluntad, es que tales datos e informaciones sean tratados de acuerdo a la Ley Estatutaria 1581 (Ley de Hábeas data) del 17 de octubre de 2012, que rige en Colombia. **Por lo tanto,** Haga clic aquí para escribir



texto. (**Nombre del investigador INDEC**), como representante de la investigación en el INDEC, y nosotros, hemos estimado conveniente regular el alcance de este Acuerdo de COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

En consecuencia, las partes hemos decidido celebrar este Acuerdo, que se registrará por las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA:** Mantendremos bajo reserva y no podremos propagar, difundir o usar en beneficio propio o de terceros, la totalidad o parte de los datos personales que de acuerdo a la Ley son de circulación restringida, por lo tanto no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva.

**SEGUNDA:** Entendemos que todo documento, modelo, diseño, presentación o cualquier otro método que conozcamos o al que tengamos acceso en relación o con ocasión de la ejecución del proyecto de investigación pertenecen a la investigación misma.

La información sujeta a tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Ley.

**TERCERA:** Garantizamos que todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a guardar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento de los datos.

La Ley de Hábeas data en el **Artículo 6º** se refiere al **Tratamiento de datos sensibles**; menciona entre ellos los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Sólo se permite el acceso a estos datos cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

**CUARTA:** Este Acuerdo se celebra en consideración a la calidad de las personas que en él intervinieron, por lo tanto sólo podrá cederse, modificarse o terminarse, en todo o en parte, mediante mutuo acuerdo consignado por escrito y firmado por los investigadores y un representante designado por parte del Instituto Neurológico de Colombia.

En este sentido, la Ley rige tanto para las Instituciones encargadas de velar por la conservación y seguridad de las bases de datos personales (historias clínicas), como para los profesionales e investigadores que con fines científicos acceden a dicha información.

**QUINTA:** Este Acuerdo de Confidencialidad es de estricto cumplimiento por todas las personas que, en calidad de investigadores, accedan a los datos de salud consignados en las historias clínicas y que en su momento el titular de los datos permitió el acceso a ellos,



exclusivamente para fines académicos y de investigación.

**ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los investigadores abajo firmantes declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Políticas y Procedimientos de Propiedad Intelectual de La Institución (alojado en la Intranet Institucional), el cual contiene las políticas, directrices, oportunidades, derechos y deberes en temas de propiedad intelectual, que registrarán los procesos, procedimientos y actividades que generen conocimiento, en los que La Institución esté involucrada directa o indirectamente y de forma parcial o total.

Adicionalmente, los firmantes ratifican que se acogen a las recomendaciones del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas, en lo referente a quién se considera un autor. Estas recomendaciones son aplicables para cualquier producto derivado de un proyecto de investigación y se deben cumplir los siguientes cuatro criterios: (i) Contribuir sustancialmente al diseño del trabajo; o adquisición, análisis o interpretación de los datos para el trabajo. (ii) Redactar o revisar críticamente el contenido intelectual importante del trabajo. (iii) Aprobar la versión que se publicará. (iv) Responsabilizarse de todos los aspectos del trabajo para garantizar que las preguntas que se relacionen con el trabajo resuelvan adecuadamente. Todas las personas que cumplan con el primer criterio deben tener la oportunidad de participar en la revisión, redacción y aprobación del producto.

**Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente Acuerdo en un ejemplar, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Medellín a los días del mes de Haga clic aquí para escribir texto. de 20Haga clic aquí para escribir texto..**

Investigador INDEC			Contribución en el proyecto*
Nombre	Documento de identidad	Firma (original)	
Haga clic aquí para escribir texto.			
<b>Investigadores</b>			



<b>Nombre</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Firma (original)**</b>	
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.



Haga clic aquí para escribir texto.			
-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

**\* Marcar el número de las actividades que corresponda según el investigador:**

(1) Liderazgo científico del proyecto. (2) Formulación y justificación del proyecto. (3) Líder metodológico. (4) Seguimiento de las actividades del proyecto. (5) Coordina los aspectos logísticos. (6) Recolección de información. (7) Desarrollo de las tareas asignadas por el investigador principal. (8) Monitoreo y auditoría de la recolección de información. (9) Análisis de los datos. (10) Liderar escritura de manuscritos. (11) Apoyo en escritura de manuscritos. (12) Líder en la generación de productos y resultados. (13) Revisión de protocolo y manuscritos. (14) Otra actividad.

\*\* La firma digital podrá reemplazar la firma original en situaciones de emergencias sanitaria o cuando algunos de los miembros del equipo investigador residan por fuera de Medellín y su área metropolitana.